



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2467/2016

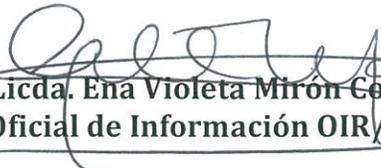
Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día catorce de abril de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2467/2016 presentada por el licenciado [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: ***“Necesito me envíen el Acuerdo o los Acuerdos, a través del cual o cuales el ISSS, subió el porcentaje de las cotizaciones. Tengo entendido que el último fue en 2015, si hubieran otros anteriores de mandármelos por favor”***; Hace las siguientes consideraciones:

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionese la información solicitada correspondiente a: ***“ACUERDO #2015-0907.JUL, PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE MEJORA DE LA ATENCIÓN EN EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, QUE INCLUYE EL “INFORME DE REVISIÓN DEL MONTO DE LA REMUNERACIÓN MÁXIMA AFECTA AL SEGURO SOCIAL”***, la cual está publicada en la página web y puede ser consultada a través del siguiente enlace: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/reglamento-de-la-ley-principal

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Miron Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

